

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 14 de noviembre de 2017 dentro del radicado 201700016-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente al predio denominado: "EL SILENCIO", identificado de la siguiente manera:

"EL SILENCIO"

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Pulí. Vereda: Gibraltar
Matrícula Inmobiliaria: 166-96408
Cédula catastral No. 25580000300050058000

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 120271 en línea recta en dirección sur oriente, hasta llegar al punto 27201, en una distancia de 61,583 metros con SERAFIN ECEHEVERRY, Quebrada La Guadualuna por medio. Continuando desde el punto 27201 en línea quebrada que pasa por los puntos 27274, 27200, 127270 en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 127269 en una distancia de 247,917 metros con ARNULFO NOVOA.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 127269 en línea recta hasta llegar al punto 127268 en dirección sur occidentes en una distancia de 6,533 metros con PASTOR GUZMAN, Continuando desde el punto 127268 en línea quebrada que pasa por el punto 27275 en dirección sur oriente, hasta llegar al punto 27250 en una distancia de 232,005 metros con CLEMENTINA GIL.

SUR: Partiendo desde el punto 27250 en línea quebrada que pasa por el punto 27252 en dirección sur occidente hasta llegar al punto 120267 en una distancia de 59,34 metros con CLEMENTINA GIL. Continuando desde el punto 120267 en línea quebrada que pasa por el punto 27253 en dirección sur occidente y desde allí en dirección Nor Occidente hasta llegar al punto 120272 en una distancia de 75,822 metros con ELGAR ECHEVERRY.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 120272 en línea quebrada que pasa por el punto 26952 en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 27283, en una distancia de 126,915 metros, con ELGAR ECHEVERRY. Continuando desde el punto 27283 en línea quebrada que pasa por los puntos 27282, 26903, 26904 en dirección nor occidente, hasta llegar al punto 120271 en una distancia de 349,207 metros con ALFREDO DUARTE.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cundinamarca (UAEGRTD)**, a favor de la Señora MILCIADES NOVOA ECHEVERRY, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.485.788, en calidad de ocupante del predio "EL SILENCIO" ubicado en la vereda Gibraltar del municipio Pulí - Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-96408.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que

se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “**EL TIEMPO**” o “**EL ESPECTADOR**”.

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario